

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 42,122 y 124 del D.L 1 de 2004 TRLOTAU, así como en el 157 del Decreto 248 de 2004, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento de la LOTAU, se hace público el acuerdo de aprobación definitiva del programa de actuación urbanizadora del ámbito denominado El Vergel, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2008.

Dicho programa, que ha sido presentado el 7 de abril de 2010 en el registro de programas de actuación urbanizadora que funciona en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, está integrado por los siguientes documentos:

Alternativa técnica redactada por el Arquitecto don Luis Manuel Romera García en marzo de 2008. Conformada por:

Modificación de NNSS. adaptación a la LOTAU

Plan parcial

Proyecto de urbanización. integrado a su vez por los siguientes tomos:

I. Proyecto General.

II. Explanación, Pavimentación y Señalización.

III. Red de abastecimiento de agua.

IV. Red de saneamiento.

V. Red de alumbrado público.

VI. Red subterránea de energía eléctrica: Alta Tensión.

Centros de Transformación y Baja Tensión.

VII. Red de gas.

VIII. Red de telecomunicaciones.

IX. Jardinería y Mobiliario Urbano.

X. Red de riego.

A este Proyecto de Urbanización se circunscribe el proyecto denominado obra de canalización y obras de urbanización en la zona de policía del PAU El Vergel, redactado en noviembre de 2006

Estudio de Impacto Ambiental redactado por la ingeniero agrónomo doña Patricia Cavia Cuesta en abril de 2003 y Evaluación ambiental preliminar emitida por el órgano ambiental el 31 de octubre 2006.

Convenio urbanístico mediante el que se formaliza la adjudicación de la ejecución del Programa, suscrito el 2 de marzo de 2010 por la sociedad Promociones González, S.A. y el Ayuntamiento de Bargas

El texto íntegro del acuerdo de aprobación, incluidas las determinaciones del convenio urbanístico suscrito el 2 de marzo de 2010 por el urbanizador y el Ayuntamiento de Bargas, constan en el expediente administrativo número 6/05 PAU, del que los interesados pueden tener conocimiento en cualquier momento, en los términos del artículo 35.a de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, obtener copia del mismo

La publicación del contenido documental de carácter normativo del Plan Parcial El Vergel se efectuó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 57, de 11 de marzo 2009.

Bargas, 7 de abril de 2010.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-3660